

DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL N° 13/2024- HCD

San Roque Ctes., 2 de mayo de 2024

VISTO:

Que la destacada participación de los Sanroqueños Pelozo Víctor y Valiente Juan Ramón en el torneo “La Amistad” realizado en Mendoza, representando a la provincia de Corrientes, nos enaltece ya que su pasión por el fútbol es contagiosa; inspira a todos a dar lo mejor de sí.

Que la dedicación y esfuerzo demostrado por Pelozo Víctor y Valiente Ramón, para formar parte del seleccionado que participó en representación de la provincia de Corrientes es digna de destacar.

Que la importancia de fomentar el deporte y el espíritu competitivo entre jugadores veteranos quienes han salido campeones nacionales, engrandece a nuestra localidad. Y,

CONSIDERANDO:

Que el deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de quienes lo realizan, contribuyendo a su crecimiento físico, mental y social.

Que el esfuerzo y la dedicación de estos deportistas son un ejemplo inspirador para la comunidad de San Roque, especialmente para aquellos jugadores veteranos que desean seguir cumpliendo sus sueños como futbolistas.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, establecido en el Artículo 191° “Modos de expresión del Concejo Deliberante” en su inciso 4° “Declaraciones: cuando desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional”;

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º: **DECLARESE** de interés legislativo municipal la destacada participación de Pelozo Víctor y Valiente Juan Ramón en el Campeonato Nacional “La Amistad” en Mendoza el 17 y 18 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: **RECONÓZCASE** el esfuerzo, la trayectoria y la dedicación de Pelozo Víctor y Valiente Juan Ramón, en la promoción del deporte y los valores asociados al mismo en representación de San Roque.



Concejo Deliberante
San Roque



ARTÍCULO 3°: Esta declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia al DEM para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°: EXPÍDASE copias a los Señores Pelozo Víctor, Valiente Juan Ramón y a quien estime corresponder.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MAESTRAS SANROQUEÑAS, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2024.



Manuel Maldonado

